ACTA NÚMERO: 01/2019.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 59/2018 y 60/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito fechado el dos de enero del presente año y recibido el siete del mismo mes y año, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/611/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/614/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos siguientes:
7. De fecha dos de enero del año en curso, signado por el Diligenciario adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc;
8. De fecha dos y cuatro de enero del año en curso, signados por el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc;
9. De fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.
10. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número TES/010/2018, de fecha siete de enero del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XI/58/2018.
11. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con los oficios número IEJ/437/2018, de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia; así como con el número 023/C/2019, de fecha dos del mes y año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo III/56/2018.
12. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva, con el seguimiento al acuerdo V/55/2018.
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/04/2019, de fecha cuatro de enero del presente año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
14. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha tres de enero del presente año, signado por el Licenciado José Juan Conde Conde, Diligenciario adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa.
15. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 114/CJET/CVV/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, signado por el Consejero Álvaro García Moreno.
16. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado.

  ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO II/01/2019.** Aprobación de las actas número 59/2018 y 60/2018. - - - - - - *En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 59/2018 y 60/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO III/01/2019.** **Escrito fechado el dos de enero del presente año y recibido el siete del mismo mes y año, signado por la Licenciada Laura Cortez Reyes. - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito fechado el dos de enero del presente año y recibido el siete del mismo mes y año, este cuerpo colegiado toma conocimiento del recurso de revocación interpuesto por la Licenciada Laura Cortez Reyes, en contra del acuerdo* XI/60/2018. DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO (1. Respecto de los vencimientos de contratos, interinatos y licencias… con relación a la Licenciada Laura Cortez Reyes), *emitido por el Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria Privada celebraba el catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, ahora bien, en estricta observancia a lo que establece el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina turnar el recurso de revocación de cuenta, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales correspondientes, instruyendo a la Secretaria Ejecutiva, anexe copia certificada de las constancias que guardan relación, y a su vez, con copia certificada del presente acuerdo y las constancias relativas, abra un expedientillo con el número que le corresponda de los del índice del Consejo de la Judicatura, al que deberán agregarse todas las constancias emanadas del recurso que nos ocupa, debiendo dar cuenta con debida oportunidad a este cuerpo colegiado, con la determinación que emita el Pleno del Tribunal Superior de Justicia al respecto, para los efectos a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO IV/01/2019. Oficio número TES/611/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número TES/611/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual remite reporte del acumulado del pago por servicios médicos correspondiente a trabajadores sindicalizados que superaron el límite señalado en los Lineamientos, toda vez que se trata de personal sindicalizado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 7 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el pago de servicios médicos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y 24 del Convenio Laboral vigente, este cuerpo colegiado toma conocimiento y autoriza las cifras registradas en el concentrado de gasto médico que se adjunta al oficio de cuenta. En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/01/2019. Oficio número TES/614/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número TES/614/2018, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, en seguimiento al acuerdo **V/60/2018,** c*on fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza el pago de la cantidad de $767.27, (setecientos sesenta y siete pesos 27/100 M.N.), solicitado en el oficio de cuenta****.*** *Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO PORUNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO VI/01/2019. Escritos siguientes: a) De fecha dos de enero del año en curso, signado por el Diligenciario adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; b) De fecha dos y cuatro de enero del año en curso, signados por el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; c) De fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - -**

Dada cuenta con dichos escritos, previo análisis a cada uno de ellos y por tratarse del mismo asunto; autorización de pago relacionado con gasto médico, con fundamento en lo que establecen los artículos *61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7, 10 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, este cuerpo colegiado determina autorizar el pago de los gastos médicos que se encuentren debidamente justificados, en los porcentajes que corresponda, en términos de los lineamientos en mención. Con los escritos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita, para los efectos legales a que haya lugar, y a los peticionarios, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/01/2019.** **Oficio número TES/010/2018, de fecha siete de enero del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XI/58/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/010/2018, de fecha siete de enero del año en curso,* *con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este cuerpo colegiado determina aprobar el catálogo de puestos de funcionarios, confianza, interinos y honorarios 2019, en sus términos. Comuníquese esta determinación tanto a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su observancia y aplicación, y a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Tlaxcala, para su publicación en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el apartado de la fracción VIII del artículo 63 de las obligaciones de transparencia (información proactiva)*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/01/2019.****Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con los oficios número IEJ/437/2018, de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia; así como con el número 023/C/2019, de fecha dos del mes y año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo III/56/2018. - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número IEJ/437/2018, de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, así como con el número 023/C/2019, de fecha dos del mes y año en curso, en seguimiento al acuerdo III/56/2018 emitido por este cuerpo colegiado***,** *derivado del OFICIO DE OBSERVACIONES 02/2018, resultado de la queja número* ***CEDHT/PVG/81/2015****, en el que se otorgó a este Consejo, después de aceptarse dicho oficio, el término de quince días para el ofrecimiento de pruebas tendentes a solventar las observaciones ahí plasmadas y que aquí se reproducen en obvio de repeticiones: “****PRIMERA****. - Realizar las acciones correspondientes a efecto de que se emitan los lineamientos que correspondan para que las autoridades señaladas como responsables… así como los demás servidores públicos bajo su mando, conforme a sus facultades prevean o dicten las medidas que correspondan para promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de las personas en términos de los artículos 1, 6, 16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de evitar futuras transgresiones a derechos humanos.* ***SEGUNDA****. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se instrumenten y ejecuten los cursos de capacitación, pláticas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial que tiene la función de impartir justicia, abordando temas sobre las obligaciones de Estado en materia de derechos humanos. Al efecto, y de considerarlo necesario podrá solicitar a este Organismo Autónomo colaboración para la impartición de capacitaciones institucionales que tenga bien a considerar, mismas que en su caso serán a través de la Dirección de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Autónomo”; en ese tenor se precisa que, mediante oficio SECJ/1886/2018, de la Secretaria Ejecutiva por así haberse instruido, se aceptó el mencionado oficio de observaciones, el cual fue recibido en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, el cuatro de diciembre del año próximo pasado; ahora bien, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las citadas observaciones:*

*Para atender la primera, se tiene al Contralor del Poder Judicial del Estado con el oficio de cuenta, presentando proyecto de “LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE CONOZCAN DE PROCESOS EN MATERIA PENAL, PARA PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 6, 16 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, en consecuencia,* con fundamento en lo que establecen los artículos *61 y 68 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar, en sus términos, los Lineamientos en mención; en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que, remita copia certificada de los mismos, a los titulares de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial en materia Penal, de Control y de Juicio Oral, así como Especializados en Justicia para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala, para que los hagan extensivos al personal respectivo para su observancia y debida aplicación, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para conocimiento, de igual forma a través de la Unidad de Transparencia y Datos Personales del Poder Judicial del Estado, su publicación en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general.*

*Con relación a la segunda de las observaciones, se tiene por presente a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia con el oficio de cuenta, exhibiendo copia del acuse de recibo del oficio número IEJ/435/2018, dirigido al Licenciado VICTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala, con el que, solicitó colaboración y apoyo a través de la Dirección de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, para que se proporcionen diferentes cursos de capacitación, platicas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, quienes tiene la función de impartir justicia, abordando temas sobre las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos; en consecuencia, se instruye a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, dar seguimiento al oficio IEJ/435/2018 en mención, hasta tener elaborada la calendarización y/o programa respectivo para la impartición los diferentes cursos de capacitación, platicas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, respecto del tema que nos ocupa Y hasta el cierre de los mismos, debiendo mantener informado a este cuerpo colegiado del seguimiento y cumplimiento a esta instrucción.*

*Finalmente, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo, con transcripción del presente acuerdo, remitir copia certificada* de los lineamientos aprobados, así como de los acuses de recibo de los oficios a través de los cuales remita los que han sido ordenados, liga de su publicación en la página web oficial, y copia certificada previo cotejo con su original, del oficio IEJ/435/2018, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como medio de prueba dentro de la queja número ***CEDHT/PVG/81/2015****, para que surta los efectos legales procedentes, solicitando, se tenga por presente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en tiempo y forma, solventando las observaciones “PRIMERA” y “SEGUNDA”, que fueron comunicadas a este cuerpo colegiado mediante el OFICIO DE OBSERVACIONES 02/2018, y en su momento, ordenar el archivo correspondiente de la queja número* ***CEDHT/PVG/81/2015.***

*Comuníquese de manera íntegra el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos precisados, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO IX/01/2019.** Cuenta de la Secretaria Ejecutiva, con el seguimiento al acuerdo V/55/2018. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva, con el seguimiento al acuerdo V/55/2018, relativo al oficio 2187, signado por el Licenciado Ramón Jiménez Casco, mediante el cual solicitó la designación de un perito en psiquiatría para el desahogo de la diligencia ordenada en el proceso que se encuentra plasmado en el oficio de referencia; cuenta en la que se informa *que a pesar de realizar llamadas telefónica a algunos profesionistas en la materia de psiquiatría y enviado correos electrónicos solicitando cotización por la realización del peritaje requerido, únicamente se obtuvo respuesta del Dr. Luis Enrique Gutiérrez Solorzano, de quien se exhibe en este acto la cotización respectiva, que es por la cantidad de $ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 fracción I de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se designa perito en psiquiatría al médico* ***Luis Enrique Gutiérrez Solórzano****, con número de cédula 174816, para los efectos precisados en el oficio* 2187*, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial, para que una vez que dicho profesionista concluya con la prestación de los servicios adquiridos y realice los trámites administrativos respectivos, se le realice el pago neto de la cantidad de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) por tal concepto, con cargo a la partida que corresponda; para ello, el Juez en mención deberá informar tanto a este Consejo como al Tesorero del Poder Judicial de tal hecho. Comuníquese esta determinación al profesionista designado, con los datos insertos en el oficio* 2187, *para los efectos legales procedentes, al Juez de origen para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar, y, por último, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para constancia en el expedientillo 05/2018, de donde deriva el oficio* 2187*.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/01/2019. Oficio número TES/04/2019, de fecha cuatro de enero del presente año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número TES/04/2019, de fecha cuatro de enero del presente año, mediante el cual se solicita un equipo de cómputo con las características ahí precisadas, para migrar el Sistema de Contabilidad SCGIV otorgado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como con tres cotizaciones que se han obtenido para ello; al respecto y previo análisis a estas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina adquirir el equipo solicitado en el oficio de cuenta con la empresa Comercializadora FET S.A. de C.V., por la cantidad de $25,950.00 (veinticinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos administrativos correspondientes, al Jefe de bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial del Estado, para el resguardo respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/01/2019. Escrito de fecha tres de enero del presente año, signado por el Licenciado José Juan Conde Conde, Diligenciario adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha tres de enero del presente año, y, tomando en consideración que, es la primera vez durante todo el tiempo que ha laborado en el Poder Judicial dicho servidor público, que solicita una licencia de esta naturaleza, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 2, fracción XVII, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 91 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de seis meses, contados a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, por única ocasión, debiendo reincorporarse al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia, al área de su actual adscripción. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para todos los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativo para su conocimiento efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. -*

**ACUERDO XII/01/2019. Oficio número 114/CJET/CVV/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, signado por el Consejero Álvaro García Moreno. - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 114/CJET/CVV/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, se determina que, las inasistencias u omisiones del registro de asistencia en Ciudad Judicial, será única y exclusivamente de manera excepcional, no dejándolas abiertas a todos los días hábiles del mes, y, solamente autorizar para efectos de reintegrar algún pago que se haya descontado o evitar el descuento respectivo, atendiendo a la oportunidad en que se solicite, siempre que se encuentre debidamente soportado y justificado con la documentación respectiva. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales para su conocimiento y efectos conducentes, con el reenvió del oficio de cuenta, previa copia que obre en el apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para constancia.* APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/01/2019**. DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Respecto de los vencimientos de contratos e interinatos:
* *Licenciada Verónica Cocoletzi Cuamatzi, Mecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, concluye su interinato el diez de enero del presente año, se determina renovarlo por tres meses más con su misma categoría, sueldo y adscripción.*
* *Licenciada Marianela Rosalía Tamayo Cabrera, Mecanógrafa en funciones de Auxiliar de Oficial de Partes Común, concluye su contrato el quince de enero del año en curso, se determina renovarlo por tres meses con su misma categoría, sueldo y adscripción.*
* *Licenciada* *Natalia Badillo de la Cruz, proyectista (itinerante), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, vence su comisión el quince de enero del año dos mil diecinueve, se determina ampliar dicha comisión por un mes más, en los mismos términos.*
* *Licenciado Cesar Cuapantecatl Contreras, Proyectista de Juzgado, adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, vence su interinato el quince de enero de la anualidad que transcurre, se determina renovarlo por tres meses más con su misma categoría, sueldo y adscripción.*
* *Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez, encargado de la Secretaría Técnica de dicha comisión, venció su encargo el treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, se determina renovarlo por un mes más, es decir del uno al treinta y uno del mes y año en curso, con su misma categoría y sueldo.*
* *Rogelio Martínez García, Auxiliar de Juzgado adscrito a la Secretaría Ejecutiva del consejo, por las necesidades del servicio, se determina reascribirlo a la Unidad de Transparencia y Datos Personales del Poder Judicial del Estado, a partir del diez de enero del año en curso y hasta nuevas instrucciones, con su misma categoría y sueldo.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. *Respecto de la licencia médica número 4272, otorgada a la licenciada María Elvia Diazcasales Zapata, Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, este cuerpo colegiado toma conocimiento e instruye a la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como la de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado para que la Juez de Control y de Juicio Oral en mención, sea cubierta por razón de turno en las actividades que tenga previstas por motivo de su función, durante el término de la licencia médica de referencia. Comuníquese esta determinación al Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. *Por cuanto hace a la licencia médica número 4273, otorgada a la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, se determina, por las necesidades del servicio, a partir del lunes catorce del mes y año en curso y hasta que concluya dicha licencia, sea cubierta por el Licenciado Humberto Rodríguez Castillo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, una vez concluida la licencia en cuestión, deberá reintegrarse al juzgado de su adscripción.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos el día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |